



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3721

Quillón,

09 FEB 2023

VISTOS:

- Decreto N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento a normativa legal vigente, en relación a la devolución de recursos no utilizados a Tesorería General de la República según Formulario N°10.

DECRETO:

- AUTORIZASE** la devolución del saldo correspondiente a **LEYES 19.378 AÑO 2022**, según detalle adjunto por un monto de **\$ 72.526.-** (setenta y dos mil quinientos veintiséis pesos):

Nombre programa	Entidad otorgante	Monto total asignado	Monto total rendido	Saldo por reintegrar
LEYES 19.378 - CONDUCTORES	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	\$ 8.381.013.-	\$ 8.317.025.-	\$ 63.988.-
LEYES 19.378 - DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	\$ 127.473.361.-	\$ 127.469.400.-	\$ 3.961.-
LEYES 19.378 - DESEMPEÑO COLECTIVO VARIABLE	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	\$ 147.275.052.-	\$ 147.270.475.-	\$ 4.577.-
			TOTAL	\$ 72.526.-

- APRUEBASE** la transferencia de recursos a: **TESORERIA GENERAL DE REPUBLICA**, mediante formulario N°10.
- NOTIFIQUESE** al **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** de dicha devolución e ingreso de plataforma al Sistema SISREC según corresponda.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU